


<b>INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN</b>  	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	<b>PROCESO</b> <b>Administración Planta Física y de los Recursos</b>		
		<b>COMPONENTE</b> <b>Mantenimiento</b>		
		<b>Código</b> <b>FRT-005</b>	<b>Pág.</b> 1 de 10	<b>Versión 01-2020</b>

Palmira, noviembre 28 de 2022


**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO- ADQUISICIONES**  
**No. 1151.20.3.011**

El suscrito Rector de la Institución educativa JORGE ELIECER GAITAN del Municipio de Palmira se permite elaborar el presente estudio para la contratación “**SUMINISTRO DE INSUMOS E IMPLEMENTOS PARA EL LABORATORIO DE QUIMICA Y COMPRA DE TV PARA EL LABORATORIO DE QUIMICA - FISICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELEICER GAITAN**”. Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la entidad, resulta imprescindible adelantar el correspondiente requisito de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación, para lo cual se debe tener en cuenta lo consagrado en la Resolución N° 522 (Marzo 01 De 2022) “Por Medio Del Cual se expide la Guía para la contratación bajo el régimen especial de las Instituciones Educativas oficiales del Municipio de Palmira , para la ejecución de los Recursos de los Fondos de Servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 y se dictan otras disposiciones” aprobada por el Consejo Directivo mediante acuerdo fecha agosto de 2022 en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los FSE”.

**1. ANALISIS DEL SECTOR:**

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado:

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía	Fecha (dd-mm-aaaa)	Fecha de Carga en el Sistema
1	AJSG021-2022	Régimen Especial	Convocado	BOYACÁ - INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ SANDOVAL GOMEZ	Suministro de elementos de Laboratorio y dotación de Equipos para aulas de Química y Física para uso académico de la Institución Educativa Antonio José Sandoval Gómez.	<b>Boyacá</b> : Tunja	\$18.305.665,00	25-NOV-22
5 de 2020	Contratación Mínima Cuantía	Liquidado	ANTIOQUIA - INSTITUTO TECNOLÓGICO PASCUAL BRAVO INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA - MEDELLÍN	“Adquisición de insumos químicos para la elaboración de productos de desinfección, para la institución Universitaria Pascual Bravo.”	<b>Antioquia</b> : Medellín	\$8.105.152,00	22-09-2022	Fecha de Liquidación

<b>INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN</b>  	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	<b>PROCESO</b> <b>Administración Planta Física y de los Recursos</b>		
		<b>COMPONENTE</b> <b>Mantenimiento</b>		
		<b>Código</b> <b>FRT-005</b>	<b>Pág.</b> 2 de 10	<b>Versión</b> 01-2020

89	10	Régimen Especial	Liquidado	CUNDINAMARCA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL FIDEL CANO - TENA	COMPRA DE REACTIVOS PARA EL LABORATORIO DE QUIMICA, FISICA Y OTROS ELEMENTOS PARA LA IED FIDEL CANO	Cundinamarca : Tena	\$6.264.500,00	Fecha de Liquidación 07-09-2022
156	08	Régimen Especial	Liquidado	CUNDINAMARCA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL BETULIA - TENA	COMPRA MATERIAL DE LABORATORIO PARA LA IED BETULIA	Cundinamarca : Tena	\$7.373.181,00	Fecha de Liquidación 21-07-2022


MOG-108	MC-044-2022	Contratación Mínima Cuantía	Terminado Anormalmente después de Convocado	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MOGOTES	“FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE LA ADQUISICION DE EQUIPOS Y APARATOS DE RADIO Y TELEVISION Y COMUNICACIONES (RADIO SATELITALES N° 5 “CT JOSE ANTONIO GALAN” PARA INCREMENTAR LOS NIVELES DE SEGURIDAD EN LA JURISDICCION DE LA UNIDAD”	Santander : Mogotes	\$17.000.000,00	Fecha de Terminación Anormal 03-10-2022
---------	-------------	-----------------------------	---	---	--	---------------------	-----------------	---

## 1.1 ASPECTOS JURIDICOS

Ley 115 de 1994, Decreto 111 de 1996, Ley 819 del 2003, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, la Ley 715 de 2001 en aplicación del Decreto 4791 de 2008, el código civil colombiano y las demás Normas Complementarias y Reglamentarias que se expidan posterior a la **RESOLUCIÓN No. 522 (Marzo 1 de 2022) “POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE LA GUÍA PARA LA CONTRATACIÓN BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CARÁCTER OFICIAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS, SE DEROGAN LAS RESOLUCIONES 6891 DE 2018 Y 2634 DE 2019, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”** en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los FSE”.

## 1.2 ANALISIS DEL COSTO:

Con base en las especificaciones técnicas y demás características de la contratación a realizar, el contador de la institución educativa deberá efectuar un estudio de mercado que permita soportar el valor estimado del contrato a celebrar teniendo en cuenta todas las variables utilizadas para determinar el presupuesto.

<b>INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN</b>  	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	<b>PROCESO</b> <b>Administración Planta Física y de los Recursos</b>		
		<b>COMPONENTE</b> <b>Mantenimiento</b>		
		<b>Código</b> <b>FRT-005</b>	<b>Pág.</b> 3 de 10	<b>Versión</b> 01-2020

COTIZACION No. 1	COTIZACION No. 2	COTIZACION No. 3	PROMEDIO
\$17.360.002.oo	\$17.521.940.oo	\$19.117.545.oo	\$17.999.829.oo

### **1.3. CRITERIOS DE SELECCIÓN:**


Se realiza de acuerdo como único factor de selección EL MENOR PRECIO para la Institución y los fines que ella busca, esto debido a los lineamientos establecidos por la entidad territorial con el propósito de brindar herramientas a los consejos directivos de las instituciones educativas de carácter oficial del Municipio de Palmira para reglamentar el régimen especial aplicable a las contrataciones cuya cuantía sea menor o igual a 20 SMLMV, conforme a las disposiciones legales vigentes y en especial las contempladas en los artículos, 11, 12,13 y 14 de la Ley 715 de 2001; artículos reglamentados por el decreto 4791 de 2008 y sus modificaciones y adiciones y compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015.

**NOTA.** En todo caso la verificación de los requisitos enunciados se realizará de acuerdo a los procedimientos establecidos en la **RESOLUCIÓN No. 522 ( Marzo 1 de 2022) “POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE LA GUÍA PARA LA CONTRATACIÓN BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CARÁCTER OFICIAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS, SE DEROGAN LAS RESOLUCIONES 6891 DE 2018 Y 2634 DE 2019, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”** en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los FSE”.

## **2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN**


Conforme la Ley 715 de 2001 y Decreto 4791 de 2008 compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015.y la guía de contratación de las instituciones educativas de Palmira, resolución No 522 de marzo 01 de 2022, teniendo en cuenta que dentro de las funciones implícitas y propias de la dirección y/o administración de la institución Educativa, requiere de materiales necesarios para el acondicionamiento del laboratorio de química para que desarrolle diferentes actividades con nuestros estudiantes. Es así que se requiere mantener materiales, para el laboratorio de química, para la realización de las prácticas de los estudiantes brindándoles las herramientas necesarias para que las clases sean más dinámicas y los estudiantes puedan aprovechar al máximo los trabajos que ejecutan en el laboratorio, es necesario que para su uso se tomen por parte del docente las medidas de bioseguridad. La adquisición de los materiales aquí mencionados se hace primordial e ineludible para el cumplimiento de su objeto misional y social.

### **2.1 DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR**

<b>INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN</b>  	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	<b>PROCESO</b> <b>Administración Planta Física y de los Recursos</b>		
		<b>COMPONENTE</b> <b>Mantenimiento</b>		
		<b>Código</b> <b>FRT-005</b>	<b>Pág.</b> 4 de 10	<b>Versión 01-</b> <b>2020</b>

**2.1.1. Objeto:** El presente Estudio Previos es contratar la “SUMINISTRO DE INSUMOS E IMPLEMENTOS PARA EL LABORATORIO DE QUIMICA Y COMPRA DE TV PARA EL LABORATORIO DE QUIMICA - FISICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELEICER GAITAN”.

ITEM	DETALLE	CANT	Promedio	
			VR UNIT	SUBTOTAL
1	ESPÁTULA EN ACERO MANGO PLÁSTICO 23 cm	10	\$ 11.248	\$ 112.477
2	PINZA PARA TUBOS DE ENSAYO EN POLIPROPILENO	10	\$ 5.208	\$ 52.080
3	BALANZA TRIPLE BRAZO SENSIBILIDAD 0.1 g. CON PESAS	3	\$ 394.072	\$ 1.182.217
4	EMBUDO SEPARACION 50ml T P LLAVE RECTA TEFLON	5	\$ 63.871	\$ 319.355
5	PROBETA GRADUADA BASE PLÁSTICA 100 ml	10	\$ 20.017	\$ 200.170
6	EMBUDO DE FILTRACIÓN 60 mm	5	\$ 17.802	\$ 89.008
7	VASO PRECIPITADO FORMA BAJA 100 ML	5	\$ 13.260	\$ 66.300
8	VASO PRECIPITADO FORMA BAJA 250 ml	5	\$ 14.540	\$ 72.702
9	VASO PRECIPITADO FORMA BAJA 400 ml	5	\$ 17.528	\$ 87.638
10	TERMOMETRO DE LABORATORIO AMARILLO COLUMNA MERCURIO -10 a 200°C Diámetro 6 mm	10	\$ 35.593	\$ 355.927
11	GOTEROS CON PERILLA DE CAUCHO PARA FRASCO DE 120 ml Capacidad de 2 ml	10	\$ 918	\$ 9.177
12	PIPETEADOR DE CAUCHO UNIVERSAL 3 VIAS	10	\$ 31.776	\$ 317.757
13	CRISOL DE PORCELANA FORMA MEDIANA CON TAPA 40 ml	20	\$ 10.059	\$ 201.187
14	PIPETA VOLUMÉTRICA O AFORADA IMPORTADA 10 ml	5	\$ 17.728	\$ 88.638
15	CONDENSADOR DE BOLAS 25 cm	5	\$ 84.741	\$ 423.707
16	CONDENSADOR ESPIRAL 25 cm	5	\$ 67.895	\$ 339.475
17	VIDRIO DE RELOJ 100 mm	5	\$ 9.297	\$ 46.487
18	BALÓN FONDO PLANO 250 ml	5	\$ 15.572	\$ 77.860
19	MORTERO DE PORCELANA CON PISTILO 125 mm diámetro externo	5	\$ 67.253	\$ 336.263
20	MANGUERA CAUCHO PARA LABORATORIO 6 X 8 mm Negra X METRO	10	\$ 5.331	\$ 53.313
21	MANGUERA CAUCHO PARA LABORATORIO 8 X 12 mm Negra X METRO	10	\$ 7.036	\$ 70.357
22	MICROSCOPIO MONOCULAR CUERPO METÁLICO CON PINTURA HORNEABLE, CABEZA INCLINABLE, AJUSTE MACROMÉTRICO, PORTA OBJETIVOS GIRATORIO AJUSTABLE CON 3 OBJETIVOS. PORTAFILTROS, CONDENSADOR, DIAFRAGMA DE IRIS QUE PUEDE REGULAR LA ENTRADA DE LUZ, ESPEJO PLANO CÓNCAVO DE 35 MM, OBJETIVOS ACROMÁTICOS 4X, 10X Y 40X RETRÁCTIL, OCULARES 10X, 15X, AUMENTOS DE 40X - 600X, CON PINZAS PORTA LAMINILLAS, KIT DE LIMPIEZA, TORNILLO DE SEGURIDAD PARA PROTEGER LOS OBJETIVOS, AJUSTABLE, LÁMPARA RL-1 DE ILUMINACIÓN	3	\$ 843.364	\$ 2.530.093
23	ESTEREOMICROSCOPIO BINOCULAR 40X -JUEGO DE OCULARES CAMPO AMPLIO WF 10X -RANGO DE MAGNIFICACIÓN 20X – 40X,-CABEZOTE BINOCULAR INCLINADO A 45°, 360° DE ROTACIÓN Y AJUSTE INTERPUPILAR,-OBJETIVOS DE 2X Y 4X, INTERCAMBIABLE POR ROTA-CIÓN. -AJUSTE DE DIOPTRÍAS EN UNO DE LOS OCULARES -LUZ ELÉCTRICA INCIDENTE Y TRASMITIDA, -AJUSTE MICROMÉTRICO CON PERILLAS A TRAVÉS DE CRE-MALLERA,-PINZA PORTA MUESTRAS	3	\$ 741.067	\$ 2.223.200
24	TV UHD AI ThinQ 43" LED 4K - Smart tv webOS - Procesador inteligente α5 Gen5 Tecnología en Pantalla (LCD) UHD AI ThinQ Tamaño (Pulgadas) 43 Resolución UHD (3840*2160) Tasa Refresco 60Hz Escalador (Resolución) 4K Upscaling Salida de Audio 20W	3	\$ 1.845.000	\$ 5.535.000
25	Base giratoria metalica para tv	3	\$ 111.667	\$ 335.000
			Promedio	\$ 15.125.387
			IVA	\$ 2.874.442
			<b>TOTAL</b>	<b>\$ 17.999.829</b>

<b>INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN</b>  	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	<b>PROCESO</b> <b>Administración Planta Física y de los Recursos</b>		
		<b>COMPONENTE</b> <b>Mantenimiento</b>		
		<b>Código</b> <b>FRT-005</b>	<b>Pág.</b> 5 de 10	<b>Versión</b> 01-2020

**2.1.2.** El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
41000000	41120000	41122400	41122403	Espátulas para laboratorio
41000000	41120000	41121800	41121809	Embudo para laboratorio
41000000	41110000	41112200	41112213	Termómetro
41000000	41120000	41120000	41122201	Crisol de vidrio
40000000	40100000	40100100	40101722	Condensador
41000000	41110000	41114600	41114645	Mortero
41000000	41110000	41111700	41111702	Microscopio
52000000	52160000	52161500	52161505	Televisor


**2.1.3. Plan Anual de Adquisiciones:** El proyecto objeto del presente estudio se encuentra incluido en el Plan Anual de adquisiciones bajo las siguientes características:

Flia	CÓDIGO	Modalidad contractual	RUBRO PRESUPUESTAL
4111000	41112213 52161505	Resolución: No. 522 de marzo 01 de 2022) Guía de contratación de las instituciones educativas de Palmira	Dotación pedagógica

**2.1.4. Valor y Forma de Pago:** Para efectos legales este contrato tiene un valor de **DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$17.999.829.oo) IVA INCULIDO**

Que la **institución educativa Jorge Eliecer Gaitán** pagará al **CONTRATISTA** en acta de pago único, una vez radicada la cuenta de cobro o factura, previa certificación de ejecución de actividades con el visto bueno del supervisor donde conste el cumplimiento periódico del objeto contractual.

**2.1.5. Plazo de Ejecución:** La presente adquisición tiene un plazo de ejecución que será de cinco (5) días calendario, a partir de la suscripción del acta inicio de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

<b>INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN</b>  	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	<b>PROCESO</b> <b>Administración Planta Física y de los Recursos</b>		
		<b>COMPONENTE</b> <b>Mantenimiento</b>		
		<b>Código</b> <b>FRT-005</b>	<b>Pág. 6 de 10</b>	<b>Versión 01-2020</b>

**2.1.6. Imputación Presupuestal:** El valor que genere los servicios requeridos, se imputarán al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00031 de fecha noviembre 25 de 2022 rubro presupuestal Gastos Dotación pedagógica por valor de **DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$17.999.829.00) IVA INCULIDO**, expedido por Auxiliar Administrativa, correspondiente a la presente vigencia fiscal. No obstante, lo anterior, la entrega de la suma a que la institución educativa queda obligada en virtud de este contrato se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).


**2.1.7. Lugar de ejecución:** La prestación del servicio será en la institución educativa JORGE ELIECER GAITAN ubicada en la Calle 41 No. 40-41 PALMIRA (VALLE) y se deberá realizar trabajo de campo en todas las sedes educativas de la presente institución.

**2.1.8** Constituyen las principales obligaciones para el CONTRATISTA:

- 1) Dar cumplimiento a la ejecución del objeto del contrato con la mejor calidad, oportunidad y responder por el mismo.
- 2) cancelar las obligaciones que se deriven del objeto del contrato.
- 3) De conformidad con artículo 5, numeral 5 de la ley 80/1993 “no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlas a hacer u omitir algún acto o hecho.
- 4) El contratista debe cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.
- 5) las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad.

**2.1.8. Obligaciones de la institución:**

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
2. Desembolsar al contratista el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión cuando a ello hubiere lugar.
5. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
6. Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
7. Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
8. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
9. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
10. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
11. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

<b>INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN</b>  	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	<b>PROCESO</b> <b>Administración Planta Física y de los Recursos</b>		
		<b>COMPONENTE</b> <b>Mantenimiento</b>		
		<b>Código</b> <b>FRT-005</b>	<b>Pág.</b> 7 de 10	<b>Versión</b> 01-2020


### 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Resolución N° 522 (Marzo 01 De 2022) Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos” y el decreto 4791 del 2008.

### 4. REQUISITOS MÍNIMOS

#### REQUISITOS HABILITANTES

- a) Formato No. 1 Modelo presentación de la propuesta
- b) Fotocopia de la cédula ampliada al 150% de la persona natural o representante legal de la empresa
- c) Fotocopia del RUT: con fecha de generación no mayor a 30 días, que indique su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, el cual debe contener actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
- d) Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición no mayor a 90 días para personas naturales que tengan establecimiento de comercio o certificado de existencia y representación legal en caso de tratarse de personas jurídicas
- e) Hoja de vida diligenciada en el formato de la hoja de vida de la función pública
- f) Mínimo tres (3) certificaciones que acrediten la experiencia e idoneidad, de acuerdo al objeto a contractual
- g) Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
- h) Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal.
- i) Certificación de antecedentes judiciales del proponente expedido por la Policía Nacional de Colombia.
- j) Constancia de verificación de las medidas correctivas RNMC de la policía nacional que se puede descargar en el siguiente enlace: [https://srvpsi.policia.gov.co/psc/frm\\_cnp\\_consulta.aspx](https://srvpsi.policia.gov.co/psc/frm_cnp_consulta.aspx) Nota: el listado enunciado no es taxativo. Los requisitos de capacidad jurídica requerido
- k) Formato de declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.


<b>INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN</b>  	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	<b>PROCESO</b> <b>Administración Planta Física y de los Recursos</b>		
		<b>COMPONENTE</b> <b>Mantenimiento</b>		
		<b>Código</b> <b>FRT-005</b>	<b>Pág.</b> 8 de 10	<b>Versión</b> 01-2020

- l) Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, en caso de que por ley la persona jurídica no tenga o deba tener revisor fiscal, en la cual se acredite el cumplimiento en el pago de sus obligaciones con sus trabajadores con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje (aportes parafiscales), cuando a ello haya lugar, en un plazo no inferior a seis (6) meses de antelación a la presentación de la propuesta (artículo 23 de la ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1 del artículo 41 de la ley 80 de 1993 y en el artículo 50 de la ley 789 de 2002).
- m) Las personas naturales deben aportar la planilla del pago de aportes a la seguridad social como independiente, donde se evidencia el pago al sistema de salud, riesgos profesionales y pensiones (artículo 50 de la ley 789 de 2002 y modificado por la ley 828 de 2003).
- n) Copia libreta militar de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o acreditación de la situación militar del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. El certificado de situación militar podrá descargarse en el siguiente link: <https://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarysituation>.
- o) Certificado cuenta bancaria vigente
- Requisitos adicionales cuando se prestan servicios personales o profesionales por persona jurídica o natural:**
- p) Formato único de Hoja de vida de la Función pública
- q) Copia de los documentos que acrediten perfil, condiciones académicas e idoneidad (diplomas o certificados de capacitación, certificados y constancias laborales)
- r) Copia de la tarjeta profesional que acredite el ejercicio de la respectiva profesión y constancia de vigencia expedida por la Institución correspondiente

## 5. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y Asignación. a. El Contratista deberá avisar a la Entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen a la Entidad como consecuencia. b. El Contratista deberá asumir los riesgos que se presenten en la demora o falta de pago por parte de la Entidad por la no presentación de los informes de actividades y demás documentos requeridos en forma oportuna, incompleta o no ajustada al objeto y a las obligaciones del contrato.



<b>INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN</b>  	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	<b>PROCESO</b> Administración Planta Física y de los Recursos		
		<b>COMPONENTE</b> Mantenimiento		
		<b>Código</b> FRT-005	Pág. 9 de 10	<b>Versión 01-</b> 2020

El Contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidentes, durante o con ocasión de la ejecución del contrato de conformidad con el Decreto 723 de 2013. Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato los riesgos que se consideran previsible son los de incumplimiento de las obligaciones contractuales y calidad de los productos a entregar por parte del contratista.

## 6. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

Tipificación:

- ✚ Incumplimiento del contrato por parte del contratista.
- ✚ Demora o no ejecución por parte del contratista de las obligaciones estipuladas en el contrato.

Asignación: El contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para el total y cabal ejecución del objeto contractual; considerando todos los aspectos técnicos, económico, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten el cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

El contratista debe presentar garantía única expedida por una firma de seguros de conocida trayectoria y que ampare el siguiente riesgo:

**CUMPLIMIENTO Y CALIDAD:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del Contrato y con una vigencia igual al término del contrato y cuatro (4) meses más.

## 7. SUPERVISION DEL CONTRATO


La supervisión del contrato estará a cargo del Rector y /o secretaria de la Institución Educativa.

## 8. PUBLICACION DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en la Guía de contratación (resoluciones:522/de marzo 01 de 2022) para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos, la publicación de este contrato se realizara en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP 2., dentro de los 3 días seguidos una vez se perfeccione el contrato.

Institución Educativa  
*Jorge Eliecer Gaitán*  
 Palmira Valle  
**RECTOR**

  
**MG JULIO CESAR TILANO LOZANO**  
 Rector

<b>INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN</b>  	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	<b>PROCESO</b> Administración Planta Física y de los Recursos		
		<b>COMPONENTE</b> Mantenimiento		
		<b>Código</b> FRT-005	Pág. 10 de 10	<b>Versión 01-</b> <b>2020</b>

### PRESUPUESTOS OFICIAL

**“SUMINISTRO DE INSUMOS E IMPLEMENTOS PARA EL LABORATORIO DE QUIMICA Y COMPRA DE TV PARA EL LABORATORIO DE QUIMICA - FISICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELEICER GAITAN”.**

DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	TERMINO DE EJECUCIÓN	VALOR TOTAL
<b>COSTOS DIRECTOS</b>				
<b>Dotación Pedagógica</b>	1	Global	05) cinco días calendario después de la suscripción del acta inicio	\$17.999.829.00
			<b>TOTAL:</b>	\$17.999.829.00

**Institución Educativa**  
**Jorge Eliecer Gaitán**  
Palmira Valle  
**RECTOR**

  
**MG JULIO CESAR TILANO LOZANO**  
Rector

Proyecto: Contadora  
Aprobó: Rector